



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al servidor Purizaca Guevara Cesar Augusto, identificado con DNI N° 03505359, con domicilio real en la Calle san Martin N° 872- Pueblo Nuevo de Colan, para los fines que estime pertinente

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital de Colan para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: comunicar al Responsable del portal de transparencia, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la municipalidad o en otro medio análogo de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Abg. César Martín Girón Castillo
GERENTE MUNICIPAL

